



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00076-00
Demandante (s):	Julio Ernesto García Melo
Demandado (s):	Porvenir S.A. y Otro
Asunto:	Obedézcase y cúmplase

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral que mediante providencia del 6 de septiembre de 2021, confirmó la proferida por el Tribunal Superior –Sala Laboral del lugar el 17 de julio de 2018, Corporación que a su vez había confirmado la emitida por este despacho el 16 de marzo de 2017.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º de la sentencia proferida por este despacho obrante en el cuaderno principal y numeral 2º de la emitida por el Superior del C. 2 y folio 340 del cuaderno de la Corte.

Cumplido lo antes dispuesto, vuelvan las diligencias al despacho con la solicitud de mandamiento de pago, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
*El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 086 Hoy 13
de diciembre de 2021.*
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0392a725fc8c8b9102c4527d112a1c706a17fa053f719ea7b1e3f159c4a4c0a**

Documento generado en 10/12/2021 10:45:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>